

Dirección General de Recursos Humanos Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal Proceso: Administración de Recursos humanos Subproceso: Permanencia Procedimiento: Capacitación para el Personal Administrativo (Clave_____)

CONTENIDO

Objetivo
Alcance
Definiciones y terminología
Siglario
II. Políticas
III. Desarrollo
Descripción de actividades
Diagrama de Flujo
IV. Referencias
V. Atención a Usuarios
VI. Preguntas Frecuentes
VI. Entradas y salidas
VII. Histórico de revisiones
IX. Firmas de autorización
X. Anexos
XI. Créditos

I.Descripción



I. Descripción

Documento que establece las políticas y directrices para planear, realizar, coordinar y evaluar las acciones de capacitación, formación y desarrollo a las cuales se otorgan el personal administrativo universitario: Mandos Medios y Superiores, Confianza, personal por obra y tiempo determinado (eventual) y Administrativo, Técnico y Manual.

Objetivo

Planear, realizar, coordinar y evaluar las acciones de capacitación y desarrollo orientadas a la actualización y fortalecimiento de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores institucionales del personal administrativo universitario (autoridades, funcionarios, administrativo, técnico y manual, confianza y por obra y/o tiempo determinado (eventual)) de la Universidad Veracruzana, de conformidad con el Programa de actualización, capacitación e innovación de la Universidad Veracruzana (ProAcciónUV), para contribuir al desarrollo individual y colectivo en la Institución.

Alcance

Este procedimiento inicia cuando se pone en marcha el ProAccionUV para ofrecer a los trabajadores los cursos que solicitaron en el Levantamiento Integral para la formación y desarrollo del talento humano de la UV a través de MiUV o bien cuando una entidad académica o dependencia realiza una solicitud de validación ante el Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal de la DGRH para una capacitación y finaliza cuando se emite la constancia de participación del trabajador o trabajadora y esta se captura en el SsRH.

Es aplicable al personal administrativo universitario (autoridades, funcionarios, administrativo, técnico y manual, confianza, por obra y/o tiempo determinado (eventual)) de la Universidad Veracruzana.

Definiciones y terminología

Acción de formación y capacitación. Estrategias didácticas que conduzcan a la adquisición de nuevos conocimientos, desarrollo de habilidades o fortalecimiento de una competencia.

Acción de formación y capacitación interna. Aquella planeada, organizada, controlada, impartida y evaluada por el Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal y que forman parte de ProAcciónUV.

Acción de capacitación externa. Aquella en la que se valida la pertinencia de la participación del personal universitario en la capacitación propuesta por la Entidad Académica o Dependencia, para efectos del contrato o su impartición; y a su vez se originan a partir de la alianza o vinculación institucional con organismos capacitadores externos.

Proceso: Administración de Recursos Humanos Subproceso: Permanencia Procedimiento: Capacitación para el personal administrativo (______) Revisión: 0 Página 2 de ____



Ambiente de aprendizaje: Espacio diseñado para fomentar la adquisición de conocimientos y habilidades, así como el intercambio de ideas, a través de aulas tradicionales o plataformas digitales, y puede ser presencial, virtual o mixto.

Carta descriptiva: Documento didáctico que expone, describe y detalla el plan de desarrollo en los contenidos de las acciones de capacitación.

Constancia de acreditación: Documento que avala la participación y acreditación de la y el trabajador en la acción de capacitación y desarrollo.

Facilitadora y facilitador. Experto (a) que posee el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes para promover el desarrollo de competencias para el uso, manejo y transmisión de los diversos temas de capacitación.

Hermes. Sistema de administración y seguimiento de correspondencia de la UV.

Modalidad de la acción de capacitación: Método por el cual se adquiere el aprendizaje:

- Curso: acción de corte teórico, conocimientos y comprensión de conceptos.
- Taller: acción de corte práctico, ejecución, destrezas y manejo de herramientas y/o equipos especializados.
- Curso-taller: acción de corte teórico-práctico de manera equilibrada.

Reporte de la encuesta de satisfacción de la acción de capacitación: Análisis de satisfacción, expectativa, calidad y utilidad de lo aprendido en la capacitación.

Siglario

CMCyA Comisión Mixta de Capacitación y Adiestramiento.

CMCA Comisión Mixta de Control de Asistencia.

DEyDP Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal.

DGRH. Dirección General de Recursos Humanos.

DP Dirección de Personal.

DA Dependencia administrativa.

EA Entidad académica.



ProAcciónUV Programa de actualización, innovación y capacitación de la Universidad Veracruzana

SsRH Subsistema de Recursos Humanos.

PbR Presupuesto basado en Resultado

II. Políticas

- I. El diseño, programación e impartición de las acciones de formación y capacitación integral del ProAcciónUV, está sujeto a la disponibilidad financiera, asignada para la ejecución del mismo y se ajustará anualmente de acuerdo a la disponibilidad de las y los facilitadores y de los espacios para su impartición, así como de la verificación de eventos institucionales y periodos críticos en la gestión de los procesos en que participa el personal administrativo universitario.
- 2. El ambiente de aprendizaje de las acciones de formación y capacitación puede ser presencial, virtual o mixta
- **3.** Para la formación y capacitación del personal administrativo universitario, se aplican los criterios siguientes:
 - 3.1. La formación y capacitación que se imparta al personal administrativo, técnico, manual, confianza, por obra y/o tiempo determinado (eventual), autoridades y funcionarios, se hará por asignación o por invitación.
 - 3.1.1 Asignación: personal participante designado por el Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal, conforme a los resultados obtenidos del Levantamiento integral para la formación y desarrollo del talento humano UV.
 - 3.1.2 Invitación: convocatoria abierta que emite el Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal, a través de los medios oficiales de comunicación y la página institucional del Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal.
 - 3.2. Para el caso del personal administrativo, técnico y manual (SETSUV), el Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, informará y propondrá al secretario general de la organización sindical, la impartición de la capacitación con un mínimo de 3 días hábiles previos al comienzo de la misma.



- 3.3. La justificación del registro de entrada y/o salida de labores del personal, cuando así se requiera con motivo de la asistencia a la capacitación, estará a cargo de los titulares de las entidades académicas o dependencias, a excepción del personal administrativo, técnico y manual (SETSUV), cuya responsabilidad recae en el Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal.
- **4.** La selección y evaluación de las y los facilitadores que imparten las acciones de capacitación y desarrollo se realiza de acuerdo a lo señalado en los criterios internos del Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal.
- **5.** El personal convocado a participar en acciones de formación y capacitación deberá apegarse a los criterios establecidos por el Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal, tales como:
 - 5.1 Necesidades institucionales identificadas.
 - 5.2 Pertinencia de acuerdo a la función desempeñada.
 - 5.3 Brechas de competencias detectadas en el proceso de evaluación del personal activo.
 - 5.4 De acuerdo a la entidad académica o dependencia solicitante.
 - **5.5** Cumplimiento de los requisitos en caso de que exista convocatoria abierta para participar en una acción de capacitación. (por ejemplo, no participación de personal académico)
- 6. Cuando las acciones de formación y capacitación en ambiente de aprendizaje presencial, se realicen en una región distinta a la de Xalapa, cada región universitaria deberá designar un Coordinador(a) Regional de Capacitación y Desarrollo, que será el enlace con el DEyDP, para la organización de la logística y supervisión de las mismas.
- 7. Para la validación de la pertinencia de la participación del personal en acción de capacitación externa, los titulares de las entidades académicas o dependencias deberán apegarse a los Lineamientos Específicos para el ejercicio del gasto, publicados en el portal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la UV.
 - 8. Las acciones de formación y capacitación pueden reprogramarse si el Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal lo considera pertinente, cuando la disposición de espacios, plataformas digitales o la disponibilidad de las y los facilitadores no se ajuste a lo programado, o bien existan eventos institucionales que interfieran con las fechas programadas.
 - **9.** Las acciones de formación y capacitación que no estén establecidas en el **ProAcciónUV**, serán financiadas por la entidad académica o dependencia solicitante.
- 10. El trámite de pago de los servicios profesionales y viáticos, así como la compra de insumos y materiales requeridos para las acciones de formación y capacitación se realiza de acuerdo a los procesos que para tal fin establezca la Secretaría de Administración y Finanzas.
- 11. Para que un trabajador pueda ser seleccionado como participante de una capacitación debe estar activo, ser actualmente trabajador administrativo y no debe traslapar la convocatoria a una capacitación con otra convocatoria.

Proceso: Administración de Recursos Humanos Subproceso: Permanencia Procedimiento: Capacitación para el personal administrativo (______) Revisión: 0 Página 5 de ____



- **12.** La validación de capacitación externa incluye únicamente diplomados, cursos, talleres y seminarios de formación, con excepción de los congresos, convenciones, encuentros, coloquios y eventos similares.
- 13. La constancia o documento que le sea expedido al personal que participe en la capacitación, la deberá subir el trabajador en el Kiosco UV del Subsistema de Recursos Humanos (SsRH), en el enlace siguiente: https://dsiarh.uv.mx/sparhkiosco/jsp/principal/login/Login01.jsp
- 14. Se deberá proteger y cuidar los datos personales de los candidatos y del personal desde que ingrese su solicitud de candidato hasta su retiro en la Institución en apego específicamente a los artículos 2 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- **15.** Lo no previsto será resuelto por la Dirección General de Recursos Humanos a través del Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal.

El titular de la entidad académica o dependencia, deberá:

- I. Al recibir por parte del Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal, la propuesta de acciones de formación y capacitación que recibirá el personal adscrito a la entidad académica o dependencia, deberá otorgar las facilidades para que cursen y acrediten la capacitación.
- 2. Motivar y promover para que el personal asista y participe en cada una de las sesiones de las acciones de formación y capacitación y evitar sea interrumpido, toda vez que la capacitación forma parte del trabajo, así como en el seguimiento de su trayectoria de capacitación.
- 3. Deberá considerar dentro del Presupuesto basado en Resultado PbR, al menos 2 acciones de formación y capacitación sobre temas inherentes a la actividad principal de la entidad académica o dependencia a su cargo, así como a las funciones de su personal. Lo anterior, es obligatorio realizar el registro ante el Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal.
- 4. En el caso que deseen realizar acciones de formación y capacitación externa al Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal, deberá gestionar en principio ante la Oficina de la Abogada General, la validación del contrato de prestación de servicios profesionales. A su vez, dicha Oficina solicitará a la Dirección General de Recursos Humanos, realice a través del Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal, la revisión y validación de la pertinencia de la participación del personal administrativo en la acción de formación o capacitación solicitada, a través del del sitio web de

https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=UXaQPMbYpkyopGokJDDmU8W2UUWS9wpLlisS2b0YqHFURE45WFZJOE1CQzBJMUVQOEVDVjdQRFczOC4u&route=shorturl

5. Indistintamente que la acción de formación y capacitación tenga costo, deberá solicitar su registro ante la Dirección General de Recursos Humanos con atención al Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal, con la finalidad de que integre las constancias de acreditación a la trayectoria

Proceso: Administración de Recursos Humanos Subproceso: Permanencia Procedimiento: Capacitación para el personal administrativo (_____) Revisión: 0 Página 6 de ____



de desarrollo del trabajador, quien podrá visualizarla o descargarla en el Kiosco UV del Subsistema de Recursos Humanos (SsRH), en el enlace siguiente: https://dsiarh.uv.mx/sparhkiosco/jsp/principal/login/Login01.jsp. El registro permitirá contar con información estadística acerca de la formación del personal.

6. Los puntos anteriores aplican para la capacitación en modalidad presencial, virtual o mixta.

Personal administrativo, técnico y manual, confianza, por obra y tiempo determinado (eventual), autoridades y funcionarios, que participe en capacitación en el medio de aprendizaje presencial, deberá:

- 1. Asistir puntual y obligatoriamente a las sesiones programadas para la capacitación, la asistencia será válida hasta 10 minutos después de iniciada la sesión. En caso de ingresar más tarde deberá informar al Facilitador (a) para justificar la falta.
- 2. Registrar su asistencia en las listas correspondientes.
- 3. Informar de manera oportuna al Facilitador (a) de la capacitación, en caso de ausencia.
- **4.** Atender los acuerdos de convivencia y participación que establezca el Facilitador (a) en el desarrollo de la capacitación.
- **5.** Respetar el intercambio de ideas, y participar activamente durante las sesiones.
- **6.** Para acreditar la acción de formación y capacitación, y recibir su constancia se debe cumplir lo siguiente:
 - **6.1** La asistencia mínima para acreditar es del 80%.
 - **6.2** En el caso de que el Facilitador(a) indique como requisito la entrega de actividades, deberá cumplir con la entrega mínima que éste establezca.
 - **6.3** Las constancias de participación con validez, serán las emitidas de manera digital por la Dirección General de Recursos Humanos y posteriormente al término del curso, taller o curso-taller, la y el trabajador podrá descargarla en el Kiosco UV del Subsistema de Recursos Humanos (SsRH), en el enlace siguiente: https://dsiarh.uv.mx/sparhkiosco/jsp/principal/login/Login/01.jsp

Facilitador(a) de la capacitación en el medio de aprendizaje presencial, deberá:

- 1. Iniciar las sesiones con puntualidad.
- 2. Registrar la asistencia de las y los participantes en cada sesión.
- 3. Al finalizar la capacitación, enviar al coordinador(a) del curso o taller, los documentos siguientes:
 - 3.1. Concentrado de asistencia y acreditación,
 - **3.2.** Formato de evaluación de la acción de capacitación
 - 3.3. Evidencia del cumplimiento del curso.
- **4.** En caso de ser necesario, reportar cualquier incidencia o situación al Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal, para la atención que proceda.
- **5.** Evaluar y retroalimentar a las y los participantes.

Personal: administrativo, técnico y manual, confianza, por obra y tiempo determinado (eventual), autoridades y funcionarios que participe en capacitación en el medio de aprendizaje en línea, deberá:

Proceso: Administración de Recursos Humanos Subproceso: Permanencia Procedimiento: Capacitación para el personal administrativo (_____) Revisión: 0 Página 7 de



- I. Asistir obligatoria y puntualmente a las sesiones sincrónicas de la capacitación (videoconferencia) programadas por el Facilitador(a).
- 2. Identificarse con su nombre completo y apellidos durante el desarrollo de las sesiones, toda vez que se registrará su asistencia en cada una de ellas.
- 3. La asistencia será válida hasta 10 minutos después de iniciada la sesión. De ingresar más tarde deberá informar al Facilitador(a) del curso, para justificar la falta hasta 30 minutos transcurridos de la sesión.
- **4.** Informar de manera oportuna al Facilitador(a) de la capacitación, en caso de ausencia para realizar la justificación correspondiente.
- 5. Preferentemente, mantener su cámara encendida, salvo que no cuente con ella.
- 6. No registrar su inscripción en dos o más cursos en los que exista traslape de horario.
- 7. Para acreditar la capacitación, se debe cumplir lo siguiente:
 - 7.1. La asistencia mínima para acreditar es del 80%.
 - **7.2.** Cumplir con las tareas o actividades que solicite el Facilitador(a), para tal efecto, el contenido y la entrega de las actividades del curso o taller, se reconocerá únicamente a través de la plataforma Eminus 4.
 - 7.3. Participar activamente durante las sesiones, través de audio o por el chat de la plataforma Zoom.
 - 7.4. Posteriormente 15 días hábiles al término de la capacitación, el o la trabajadora podrá descargar su constancia en el Kiosco UV del Subsistema de Recursos Humanos (SsRH), en el enlace siguiente: https://dsiarh.uv.mx/sparhkiosco/jsp/principal/login/Login01.jsp
 - **7.5.** Únicamente, podrán ser reclamadas las constancias de acreditación durante un año, por lo que la y el trabajador deberá corroborar la recepción antes del término del periodo anual.

Facilitador (a) de la capacitación en el medio de aprendizaje en línea, deberá

- 1. Registrar la asistencia de las y los participantes en cada sesión.
- 2. Al finalizar la capacitación, enviar al coordinador del curso o taller, los documentos siguientes:
 - 2.1. Concentrado de asistencia y acreditación.
 - 2.2. Formato de evaluación de la acción de capacitación y evidencia.
 - **2.3.** En caso de ser necesario, reportar cualquier incidencia o situación al Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal.

III. Desarrollo

Descripción de actividades



Entrada I: Acciones de capacitación a través del Programa de actualización, innovación y capacitación de la Universidad Veracruzana (ProAcciónUV)

Responsable	Descripción de la actividad			
Departamento de	Aplica en línea a los trabajadores administrativos el instrumento			
Evaluación y	denominado Levantamiento integral para la formación y desarrollo del			
Desarrollo de	talento humano de la UV a través de MiUV.			
Personal				
Trabajador	2. Responde el levantamiento integral para la formación y desarrollo del			
Administrativo	talento humano de la UV.			
Departamento de	3. Analiza la información con base en el Levantamiento integral para la			
Evaluación y	formación y desarrollo del talento humano de la UV.			
Desarrollo de	4. Elabora y presenta el ProAccionUV a la DGRH (la programación			
Personal	anual).			
i ci sonai	andary.			
Persona Titular de	5. Aprueba el ProAcciónUV .			
la Dirección General				
de Recursos				
Humanos				
Departamento de	6. Captura en el módulo de Planeación / Capacitación del Subsistema de			
Evaluación y	Recursos Humanos el ProAcciónUV , previo el visto bueno del o la			
Desarrollo de	titular de la DGRH.			
Personal				
Persona Analista de	7. Realiza la búsqueda de las y los posibles Facilitadores, para impartir las			
desarrollo	acciones de formación y capacitación.			
	8. Propone al jefe(a) del Departamento de Evaluación y Desarrollo de			
	Personal por correo electrónico las o los posibles Facilitadores.			
Persona Titular del	9. Selecciona y designa las y los Facilitadores para impartir las acciones de			
Departamento de	formación y capacitación.			
Evaluación y	10. Acuerda por correo y por medio de una matriz con las y los			
Desarrollo de	Facilitadores el número de acciones de formación y capacitación a			
Personal	impartir en el ProAcciónUV .			
	II. Valida la programación anual del ProAcciónUV y solicita la autorización			
	del Director(a) General de Recursos Humanos, quien da su Vo.Bo. por			
	correo electrónico.			



	Universidad Veracruzana				
Responsable	Descripción de la actividad				
	12. Envía por correo electrónico institucional a la Administrador(a) de la				
	DGRH, la programación anual del ProAcciónUV.				
Persona	13. Gestiona los contratos por servicios profesionales independientes de				
Administrador(a) de	las y los Facilitadores que diseñarán o impartirán las acciones de				
la DGRH	formación y capacitación, conforme a la programación del				
	ProAcciónUV.				
	i i si icisi i i c				
Persona Analista de	14. Acuerda con las y los Facilitadores, las fechas y horarios de impartición				
desarrollo	de la capacitación.				
	15. Informa al Analista de integración y gestión de información, las fechas y				
	horarios de impartición de la capacitación.				
	16. Envía al Analista de integración y gestión de información, la liga				
	electrónica e información inherente a la capacitación, para la				
	notificación a las y los participantes a convocar.				
Persona Analista de	17. Selecciona las y los participantes de la capacitación, con base en los				
integración y	resultados del Levantamiento integral para la formación y desarrollo del				
gestión de	talento humano UV y de acuerdo con la política # 16				
información	18. Define el grupo de las y los participantes de la capacitación de acuerdo				
	con la selección realizada previamente.				
	19. Notifica por correo electrónico a las y los titulares de la entidad				
	académica o dependencia, la información inherente a la capacitación				
	que se impartirá y sobre los participantes.				
	20. Envía a las y los participantes seleccionados, por correo electrónico del				
	Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal, la información				
	de la capacitación y la liga electrónica de la plataforma Zoom, para que				
	se conecten a la misma.				
	21. Reprograma, en caso de solicitarlo el o la participante, o en su caso el				
	titular de la entidad académica o dependencia, su participación en la				
	capacitación, para una edición posterior.				
	22. Si no solicitan reprogramación registra en el Subsistema de Recursos				
	Humanos, la capacitación y el personal participante.				
	23. Genera y envía través de correo electrónico institucional, al Analista de				
	desarrollo, el concentrado de asistencia y acreditación (Archivo en				
	Excel)				



	Universidad Veracruzana			
Responsable	Descripción de la actividad			
Persona Analista de	24. Coordina la logística y desarrollo de la capacitación.			
desarrollo	25. Envía por correo electrónico institucional, Facilitador(a) la liga			
	electrónica de la plataforma de Zoom, para la impartición de la			
	capacitación.			
	26. Apertura y da bienvenida a las y los participantes.			
	27. Presenta al Facilitador(a) y generalidades de la capacitación.			
	28. Registra la asistencia de las y los participantes (cada día de			
	capacitación)			
	29. Genera los grupos en la plataforma Eminus 4, únicamente en aquellos			
	casos que se requiera.			
	30. Atiende las incidencias e inquietudes de las y los participantes,			
	inherentes a la capacitación.			
	31. Coordina la clausura de la capacitación.			
	32. Envía a las y los participantes, durante o posterior a la clausura de la			
	capacitación, la liga electrónica de la encuesta de satisfacción de esta.			
	33. Genera la evidencia fotográfica y vídeo de la capacitación.			
	34. Acuerda la evaluación y acreditación de las y los participantes.			
	35. Captura en el Subsistema de Recursos Humanos (SsRH), la asistencia y			
	acreditación de las y los participantes.			
	36. Informa por correo electrónico al Analista de integración y gestión			
	información, el registro de la asistencia y acreditación de las y los			
	participantes, para efecto de la emisión de constancias de acreditación.			
Persona Analista de	37. Genera las constancias de acreditación en el Subsistema de Recursos			
integración y	Humanos y verifica su carga en el Kiosco UV del Subsistema de			
gestión de	Recursos Humanos (SsRH), en el enlace siguiente:			
información	https://dsiarh.uv.mx/sparhkiosco/jsp/principal/login/Login01.jsp Kiosco de			
	Servicios Personales.			
	38. Imprime el concentrado de asistencia y acreditación del personal			
	participante en el SsRH.			
	39. Recaba en el concentrado de asistencia y acreditación la firma del			
	Jefe(a) del Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal.			
	40. Elabora el Reporte de la encuesta de satisfacción de Capacitación y se lo envía al Analista de desarrollo.			
	io envia al Analista de desarrollo.			
Persona Analista de	41. Envía al Facilitador(a) para su conocimiento y retroalimentación, el			
desarrollo	Reporte de la encuesta de satisfacción de Capacitación.			



Responsable	Descripción de la actividad				
Persona Titular del Departamento de	42. Firma y recaba la firma del Director(a) General de Recursos Humanos, en el concentrado de asistencia y acreditación.				
Evaluación y Desarrollo de Personal	 43. Resguarda en físico por 2 años el concentrado de asistencia y acreditación y digitalmente por tiempo indefinido. Fin del Procedimiento. 				

Entrada 2: Acción de capacitación externa

Aplicación de los Lineamientos Específicos para el ejercicio del gasto vigentes

Responsable	Descripción de la actividad				
Persona Titular de la entidad académica o dependencia	Realizar la solicitud de validación ante el Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal de la DGRH, por lo menos 15 días hábiles previos al inicio de la capacitación; lo anterior, a través del sitio web del Programa de Actualización, Capacitación e Innovación de la UV (ProAcciónUV) de la dirección electrónica: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=UXaQPMbYpkyopGokJDDmU8W2UUWS9wpLlisS2b0YqHFURE45WFZJOEICQzBJMUVQOEVDVjdQRFczOC4u&route=shorturl , de conformidad con lo estipulado en los Lineamientos Específicos del ejercicio del gasto, publicados por la Secretaría de Administración y Finanzas de la UV. Para tal efecto, remitirá el formato denominado Acción de capacitación externa, curriculum vitae del Facilitador (a) e información referente a la capacitación.				
Persona Titular del Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal	Revisa las solicitudes recibidas y turna al Analista de desarrollo, para su análisis y atención.				
Persona Analista de desarrollo	 Analiza el formato denominado Acción de capacitación externa e información inherente a la misma, para la validación de la participación del personal a convocar. En caso de existir observaciones y/o correcciones envía a través de correo electrónico, al titular de la entidad académica o dependencia lo correspondiente y regresa a la actividad 1. En caso contrario, continúa con la actividad 4. 				

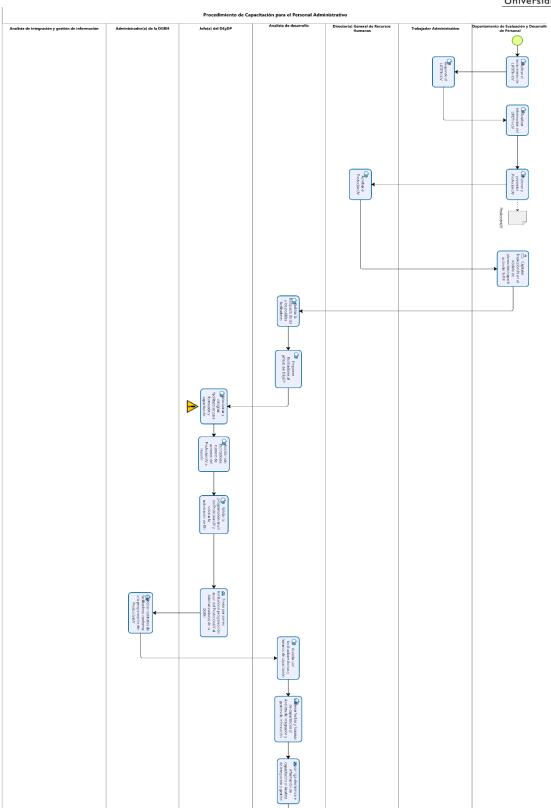


Universidad Verac				
Responsable	Descripción de la actividad			
	 4. Realiza la validación de la pertinencia de la participación del personal administrativo en la capacitación externa y elabora manualmente oficio de validación. 4.1 Si es pertinente, <i>continúa con la actividad 5</i>. 4.2 En caso contrario, notifica por correo electrónico al titular de la 			
	EA/D. Fin del procedimiento.			
Persona Titular del	5. Revisa la documentación y oficio de validación de la pertinencia de			
Departamento de	la participación del personal administrativo, y en su caso, firma el			
Evaluación y	documento. Si no lo firma notifica al Analista de Desarrollo.			
Desarrollo de				
Personal				
Persona Analista de	6. Envía al titular de la entidad académica o dependencia, a través de			
desarrollo	correo electrónico (desarrollo@uv.mx), la respuesta procedente,			
	referente a la validación pertinencia de la participación del personal administrativo en la capacitación externa.			
	 Remite al Analista de integración de información, el registro de la acción de capacitación externa, para el caso de que se requiera la emisión de constancias de acreditación, por parte de la UV. 			
	 Registra en el Módulo de Capacitación del SsRH, la asistencia y acreditación de las y los participantes. 			
	 Notifica por correo electrónico institucional al Analista de integración de información, la acreditación que corresponda para 			
	la emisión de las constancias de participación (en el caso de las entidades externas que no emiten constancias).			
Persona Analista de	10. Realiza el registro de la participación del personal en el Subsistema			
integración de	de Recursos Humanos (SsRH). FIN DEL PROCEDIMIENTO.			
información				

Diagrama de Flujo

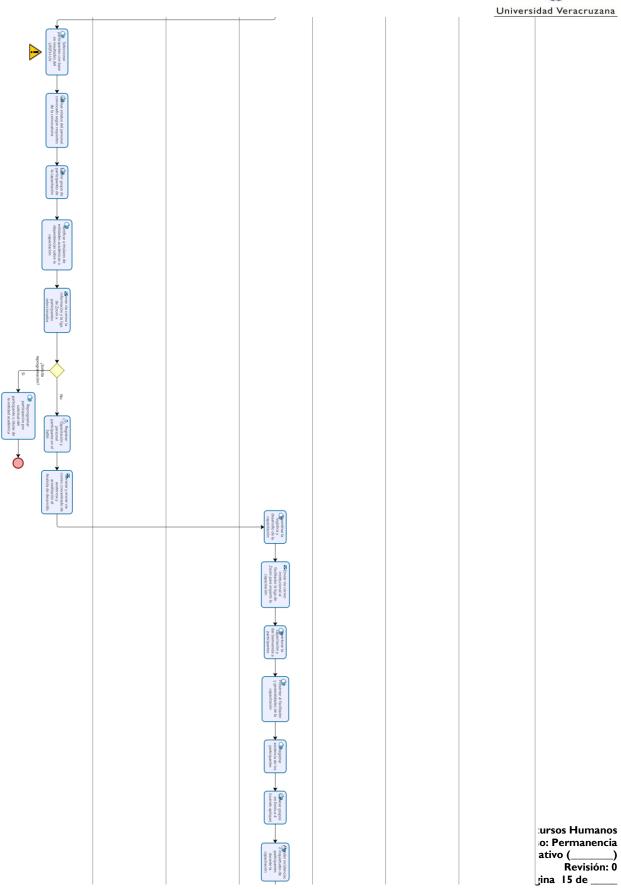
Entrada I: Acciones de capacitación a través del Programa de actualización, innovación y capacitación de la Universidad Veracruzana (ProAcciónUV)



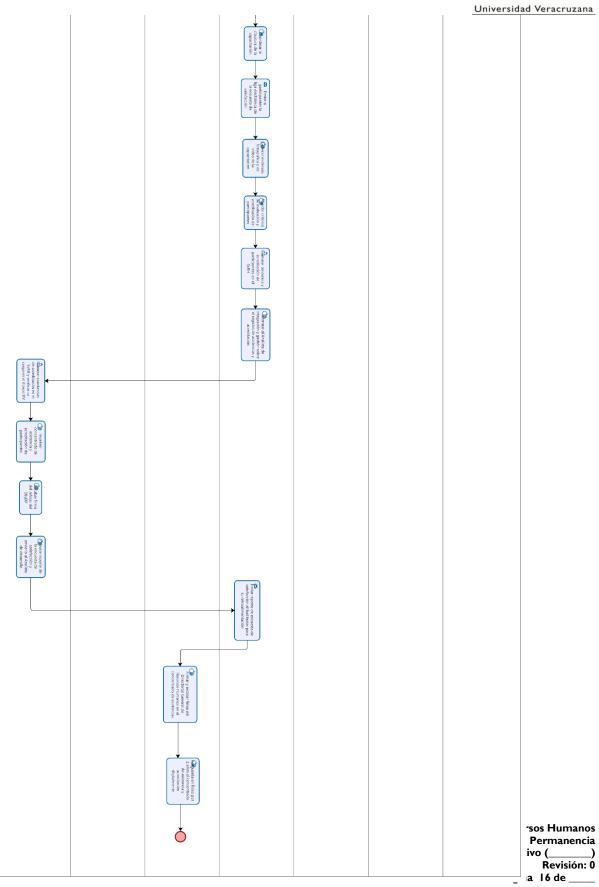


Proceso: Administración de Recursos Humanos Subproceso: Permanencia Procedimiento: Capacitación para el personal administrativo (_____) Revisión: 0 Página 14 de _____





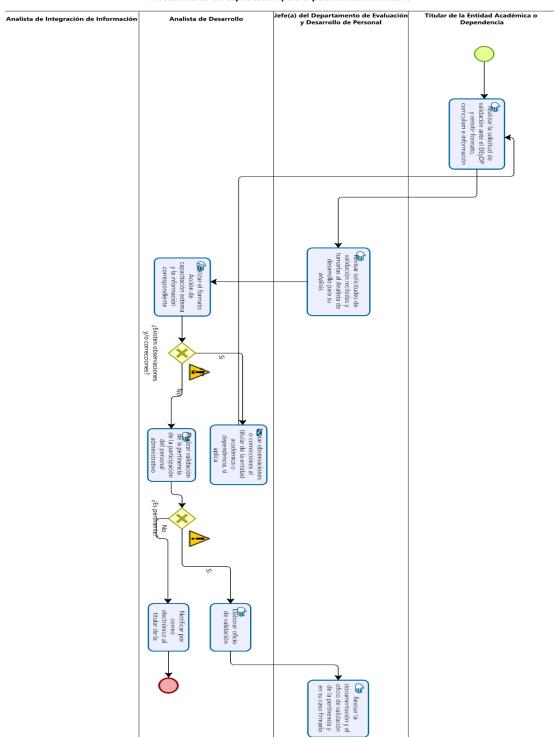






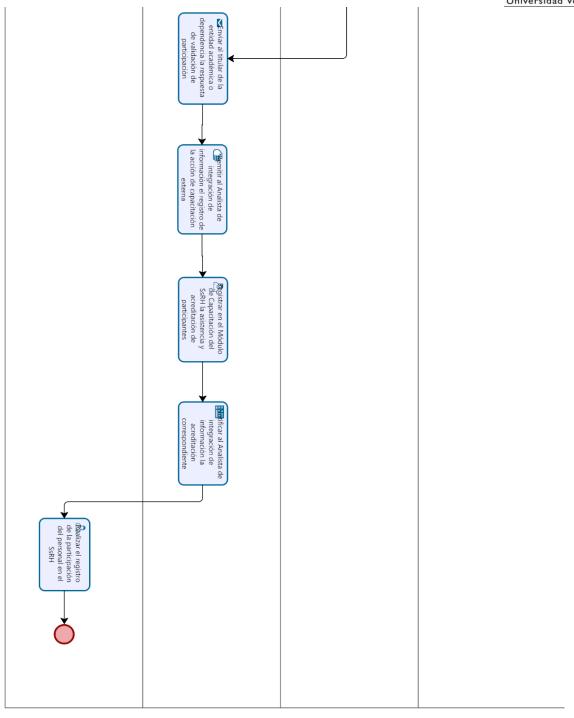
Entrada 2: Acción de capacitación externa

Procedimiento de Capacitación para el personal administrativo



Proceso: Administración de Recursos Humanos Subproceso: Permanencia Procedimiento: Capacitación para el personal administrativo (______) Revisión: 0 Página 17 de ____







IV. Referencias

Identificación		Nombre del documento		
Externa	Federal (H. Congreso de la Unión – Cámara de Diputados)			
	Estatal (H. Legislatura del Estado de Veracruz)	Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf		
Interna	Institucional (Legislación Universitaria)	Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana https://www.uv.mx/legislacion/files/2019/04/Ley- Organica-Universidad-Veracruzana- reimpresion2017.pdf Estatuto General https://www.uv.mx/legislacion/files/2022/06/Estatuto- General-05-2022.pdf Código de Ética https://www.uv.mx/legislacion/files/2017/07/Codigo-de- etica-de-la-Universidad-Veracruzana.pdf Contrato Colectivo de Trabajo Personal Administrativo, Técnico y Manual UV-SETSUV vigente. https://www.uv.mx/legislacion/contratos-colectivos/		

V. Atención a usuarios

Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal de la DGRH Lomas del Estadio s/n, Edificio «B» 2do. Piso, C.P.91090; Xalapa, Veracruz, México.

Conmutador (228) 842-17-00 Ext. 11110

desarrollo@uv.mx

Hermes: Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal (desarrollo)



VI. Preguntas frecuentes

I. ¿Cómos se puede solicitar una capacitación que no fue requerida mediante el levantamiento de necesidades de capacitación?

R. A través del sitio web del Programa de Actualización, Capacitación e Innovación de la Universidad Veracruzana (ProAcciónUV) https://www.uv.mx/programacapacitacion/sincategoria/desea-tomar-un-curso-con-nosotros/

2. ¿Cómo debo tramitar una solicitud de capacitación externa?

R. Como lo establece el presente procedimiento.

VII. Entradas y salidas

Entradas		Salidas		
Proveedor	Requisitos	Receptor	Requisitos	
Entrada I: Programa de actualización, innovación y capacitación de la Universidad Veracruzana (ProAcciónUV)	Ser trabajador administrativo y estar activo.	Salida I: Constancia de acreditación emitidas por el DEyDP. Receptor: Personal administrativo universitario	Ser trabajador administrativo y estar activo.	
Proveedor: Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal				
Entrada 2: Solicitud de validación de capacitación externa Proveedor: Titular de la Entidad Académica o Dependencia	Formato "Acción de capacitación externa", currículum vitae del facilitador(a) e información referente a la capacitación	Salida: Evidencia de impartición de la acción de capacitación, (constancia, diploma o certificado emitido por el organismo capacitador o en su caso por la UV). Receptor: Personal administrativo universitario	Ser trabajador administrativo y estar activo.	



VIII. Histórico de revisiones

No. de revisión	Fecha de revisión o modificación	Sección o página modificada	Descripción de la revisión o modificación
0	0/0/2025	0	0

IX. Firmas de autorización

		Fecha		
Propone	Autoriza	Autorización	Entrada en Vigor	
L.C. Rosa Aidé Villalobos Betancourt	Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino			
Directora General de Recursos Humanos	Secretaria de Administración y Finanzas			

X. Anexos

Formatos

- Acción de capacitación externa.
- Listas de asistencia (capacitación presencial)
- Liga electrónica de Forms (capacitación virtual)
- Concentrado de asistencia y acreditación
- Constancia de acreditación
- **Encuesta de satisfacción de la capacitación
- **Reporte de la Encuesta de satisfacción de la capacitación

XI. Créditos

La elaboración del presente Procedimiento estuvo a cargo del personal del Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos con el apoyo del Departamento



de Asuntos Técnicos de la citada Dirección General, así como de la Unidad de Organización y Métodos de la Dirección de Planeación Institucional, fue concluido y autorizado en agosto-septiembre de 2023, para su publicación en el Manual de Procedimientos Administrativos.

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino Secretaria de Administración y Finanzas

L.C. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General de Recursos Humanos

Lic. María Guadalupe Vázquez Castillo Jefa de Departamento de Evaluación y Desarrollo de Personal

Compañeros DEyDP

Dra. Elisa Calderón Altamirano Encargada de la Dirección de Planeación Institucional

Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos (UOM)